

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 16 de abril de 2026.****VISTO:**

El Expediente N° 6670/2026, en el cual se tramita la solicitud para participar en las actividades de cierre del Programa Moving Italianness desde el día DIECISIETE (17) al VEINTISIETE (27) de abril de 2026, que la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo desarrolla en vinculación con la Università degli Studi di Bari Aldo Moro, Bari, Italia, para el Dr. Pablo Humberto PIZZUOLO, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 53898 se informa de la participación del Dr. PIZZUOLO en el citado evento, en el que se obtendrá el reconocimiento por el trabajo institucional realizado en el marco del programa antes mencionado y el valor estratégico que esta cooperación ha tenido para ambas Casas de Estudio.

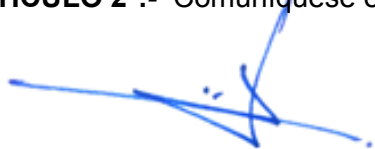
Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S., aplicaría lo establecido en el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

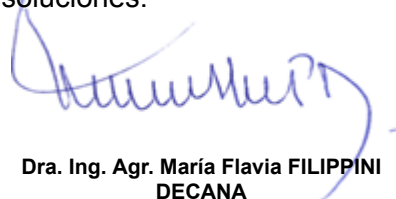
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias del Dr. Pablo Humberto PIZZUOLO (CUIL N° 23-22716633-9 - Legajo Personal N° 24.746), desde el día DIECISIETE (17) al VEINTISIETE (27) de abril de 2026, con motivo de su viaje a Italia, para participar en las actividades de cierre del Programa Moving Italianness, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 302/2026 _ _ _ _
LJC.